



26. Euskal Denda

EUSKAL ARTISAU SEKTOREAREN AZOKA
LA FERIA DEL SECTOR ARTESANAL VASCO
FERIA DU SECTEUR ARTISANAL BASQUE

2022-ABENDUAK 7-11
7-11 DICIEMBRE-2022
DURANGO (BIZKAIA)

Estimados-as artesanos-as.

Arbaso convoca una nueva edición de la EUSKAL DENDA.

Esta reconocida Feria del Sector Artesanal Vasco cumple este año su 26 edición y tendrá lugar entre el 7 y el 11 de diciembre.

Lugar de celebración: Recinto ferial de la Plaza del Mercado de Durango, calle Uribarri, s/n.

Horario:

Días: 7 - 10: 11:00 - 14:30 - 16:30 - 21:00

Día 11: 11:00 - 14 :30 - 16:30 - 20:00

La información general, y los impresos de participación, se pueden encontrar en el blog y Web de la 26. EUSKAL DENDA, en las direcciones:

<http://www.euskaldenda.info/inscripcion.asp> -

<http://euskaldenda.blogspot.com.es/>

Los-as interesados-as deberán enviar la **HOJA DE SOLICITUD** rellenando claramente todos los datos que figuran en ella, y adjuntando la documentación adicional que se solicita a la siguiente dirección de correo electrónico:

E-mail: artisautza@arbaso.com

Horario de atención al público: de 9:00 a 13:00 (Tel.: **656 725 538**)

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día 20 de agosto.

Lanzamos esta convocatoria con toda la cautela del mundo y teniendo en cuenta que todo puede cambiar en cualquier momento, mantenemos el coste de la feria del año pasado con la salvedad de que podría haber algún cambio dependiendo del numer.

Se comunicará puntualmente cualquier cambio que surja.

Esta convocatoria queda sujeta a posibles variaciones dependiendo de la evolución del Covid19 y de las decisiones que pudiera tomar el gobierno al respecto.

Os enviamos esta comunicación en cumplimiento del Decreto Foral 72/2022 de 10 de mayo.

Bases generales de participación

1. El ámbito de esta convocatoria son los Territorios Históricos de Araba, Benafarroa, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa. Todos los productos que se expongan deberán estar elaborados en alguno de estos territorios.
2. Será condición indispensable ser el-la autor-ra y productor-ra de todos los artículos que se expongan o vendan. Cada expositor-ra podrá presentar únicamente mercancías de fabricación propia. No se aceptarán productos no realizados por el-la propio-a artesano-na participante ni productos no consignados en el epígrafe asignado. No se permitirá regentar ningún stand a persona sin identificar o que no haya sido notificado previamente a la organización.
3. Documentación a enviar:
 - Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que se enviara de forma telemática desde las siguientes direcciones:
<http://euskaldenda.info>
<http://euskaldenda.blogspot.com>

- Certificado actualizado de estar inscrita-to en el Registro de Artesanas-nos de la provincia a la que se pertenece o carné de artesano.
 - Certificado del registro de sanidad (para el gremio de cosmética)
 - Certificado del Registro de Sanidad y carné de manipulador . (Para agroalimentarios)
 - Fotocopia de los 3 últimos recibos de autónomos, (En su defecto certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social ó vida laboral).
 - Certificado actualizado de estar de alta en el IAE, en un epígrafe relativo a la artesanía.
 - Cartas de Compromiso y Política de Privacidad firmadas.
 - Póliza y último recibo del pago del seguro de Responsabilidad Civil
 - Breve currículum profesional.
 - Listado de productos a presentar con una relación de precios.
 - Técnicas y materias primas utilizadas.
 - 5 Fotografías originales, de calidad. Una de ellas de stand montado con los productos que pretende exponer o vender en la feria. (en formato digital (.JPG) ó (.TIF) a 300 pixeles/pulgada)
 - * **NO se admiten fotocopias, ni impresiones en papel normal de fotografías.**
 - * **No se tramitará ninguna solicitud que esté incompleta**
4. Debido a la situación que estamos viviendo por el coronavirus, cada expositor tendrá que cumplir las medidas higiénico-sanitarias exigidas por sanidad, y las condiciones que estipule el ayuntamiento para estos eventos y que debido al continuo cambio de criterios puede variar.
 5. Toda la documentación ha de enviarse por correo electrónico.
 6. A los-as expositores se les comunicará formalmente la resolución del Comité Organizador lo antes posible.
 - El espacio asignado a cada participante no podrá ser cambiado ni rebasado sin una autorización escrita de la organización.
 - La lista de admitidos se colgará en la Web y el blog de la Euskal Denda.
 - La Organización podrá dejar en reserva algunas solicitudes, por si alguno de los expositores aceptados no hubiera cumplido alguna normativa o los plazos del pago del stand.
 7. La presente convocatoria es informativa, y el hecho de recibirla no da derecho a asistir a la feria. El único título válido para asistir será el **E-mail de admisión**, que lo recibirán los-las artesanos-as que hayan sido seleccionados-as.
 8. En el caso de que haya saturación de un gremio en las solicitudes de la feria y disponibilidad de otros para cubrir dicha feria, la organización limitará a un 20% la asistencia de artesanos de dicho gremio.
 9. Aquellos oficios que no pertenezcan a Joyería ni Bisutería no podrán tener expuesto más de un 20% de bisutería en su stand.
 10. A los pocos días de la recepción del e-mail de admisión a la feria habrá que realizar un primer pago de 150 € en concepto de fianza que tendrá como finalidad asegurar la reserva del stand en la feria. Dicha fianza no será devuelta bajo ningún concepto en el caso de rehusar el artesano después a su stand.
 11. Se tendrán en cuenta como elementos a valorar en las empresas participantes los siguientes:
 - Que el 50% de la feria ha de estar compuesta por empresas artesanas de Bizkaia.
 - Que el-la solicitante sea una empresa artesana asociada a Arbaso.
 - La calidad de los productos y su presentación final.
 - Que se atienda personalmente el stand por parte del/de la titular del mismo. (En caso contrario es obligatorio reflejarlo en la solicitud).
 - Que realice trabajos relativos a su oficio durante la feria.
 - Evaluación de los antecedentes sobre su participación en ediciones anteriores.
 12. Si se precisa colocar focos adicionales, estos tendrán que ser de bajo consumo y habrá que solicitarlo previamente a la organización enviando un esquema del montaje y su consumo. Por normativa, no se permitirá el uso de bombillas incandescentes.
 13. Ante cualquier eventualidad no recogida en las bases, la Organización de la Feria resolverá lo que crea más conveniente para el mejor desarrollo de la misma.
 14. La Organización de la Feria no se hará responsable de los posibles daños o sustracciones de piezas que pudieran producirse durante la Feria.
 15. La Organización se reserva el derecho de:
 - Rechazar la solicitud de admisión a la Feria en caso de que considere que el-la artesano-a no reúne los requisitos administrativos o de calidad necesarios.
 - Realizar visita de control a todos los talleres admitidos, o que hayan solicitado su participación en la feria
 - No tramitar ninguna solicitud que este incompleta.

- Retirar de inmediato cualquier stand de la Feria si detecta alguna irregularidad. En tal caso el-la artesano-a no tendrá derecho a reembolso o indemnización alguna.
16. El ayuntamiento puede hacer inspecciones en la feria para comprobar el alta en la Seguridad Social de las personas que estén atendiendo el stand. Todos los expositores serán responsables de su actividad económica ante cualquier posible inspección que se realice durante el evento.
17. En caso de que el-la artesano-a no se presente en el stand en el plazo establecido en las bases, la Organización se reserva el derecho de disponer libremente del stand no ocupado. El-la artesano-a no tendrá derecho a reembolso o indemnización alguna. La Organización se reserva además el derecho de excluir de sucesivas ediciones de esta feria a los-as artesanos-as que no cumplan con sus obligaciones durante el evento, incumpliendo los horarios de apertura, cierre, deterioro del mobiliario, limpieza o cualquier otra normativa.
18. El hecho de conceder stands de 4 metros a los socios queda sujeto a la disponibilidad del espacio.
19. Se prohíbe :
- Sacar fotos a los-as expositores-ras y sus productos salvo permiso expreso de la organización o del propio artesano.
 - La entrada al recinto ferial de bicicletas y perros, (salvo perros lazarillo)

PRECIOS:

	Stand - 2 *2 m.	Stand - 3*2 m.	Stand - 4*2 m.
Artesanos de Bizkaia	180	270	360
Artesanos resto de territorios	250	375	500
Agroalimentarios	300	450	

CARACTERISTICAS DE LOS STANDS

- Stands modulares de 2, 3 y 4 m. de frente, 2m. de fondo y 2,50 m. de alto (útil interior 2,36m.)
- Estructura en aluminio plata y paneles revestidos en melamina blanca.
- Iluminación de serie: focos LED de bajo consumo, los stand de 2m y 3m, tienen 2 focos de 50 W cada uno , y los stands de 4m, tienen 3 focos de 50W. cada uno.
- Enchufe con limitador a 500 W.
- Rótulo en vinilo al corte de 10 cm. (máximo 20 caracteres)
- El recinto contará con calefacción y con megafonía.

CATÁLOGO DE LA FERIA:

La Organización realizará con motivo de la 26. Euskal Denda un Catálogo de Expositores. Los datos publicados en él serán extraídos de la correspondiente hoja de inscripción, por lo que no se responsabiliza ante eventuales errores u omisiones.

NOTA:

Si algún-a artesano-a expositor desea realizar una demostración especial o está en condiciones de ofertar a la organización alguna actividad o taller infantil, o para adultos, deberá remitir a la organización un informe y un presupuesto de la actividad propuesta para que sea estudiada, aunque no es seguro que se puedan realizar talleres infantiles, estamos a la expectativa de las condiciones que imponga el ayuntamiento.